

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Redorado



San Rafael, 10 de Octubre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 1021/07, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por FAGDUT, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día de la fecha aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su Resolución Nº 1021/07 por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 4.200.-). ARTICULO 2° .- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a FAGDUT, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rosario (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1442/07



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

logi. JOSÉ MARIA VIRGILI Socretorio Acodémico y de Plomeomiento